

**ACUERDO No. 012**  
**DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO PARA ADELANTAR PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en especial las conferidas en el Manual de Contratación de la entidad,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Manual de Contratación de la E.S.E. establece que los procesos de convocatoria pública requieren autorización previa de la Junta Directiva.

2. Que la E.S.E. ha identificado las siguientes necesidades institucionales que deben ser atendidas mediante procesos de selección objetiva, en aras de garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

- Contrato No. 1 – Adquisición de equipos biomédicos
  - Objeto: Contrato de adquisición o compraventa de equipos biomédicos con destino a la E.S.E. Hospital San Juan Bosco.
  - Valor estimado: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).
  - Necesidad: El hospital requiere la adquisición de equipos biomédicos para fortalecer su capacidad instalada y garantizar una atención oportuna y segura a los usuarios.

- Contrato No. 2 – Reparaciones y mantenimiento de infraestructura hospitalaria.

- Objeto: Contrato de reparaciones y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria con el fin de trasladar el área de consulta externa, debido a los fallos estructurales que presenta la actual infraestructura. El alcance incluye, además, la contratación de una interventoría y la ejecución de obras complementarias de mantenimiento en áreas como baños de usuarios, odontología y otros espacios afectados por el impacto de las adecuaciones.

- Valor estimado: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000).
- Necesidad: El estudio de vulnerabilidad realizado por la E.S.E. evidenció grietas y fallas estructurales en la infraestructura actual de consulta externa, situación que representa un riesgo para la seguridad de pacientes y trabajadores. Para mitigar dicho riesgo se hace necesario el traslado del servicio a un área adecuada, con intervenciones integrales en otras zonas impactadas.

**TU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO**

3. Que corresponde a la Gerencia, una vez cuente con la autorización de la Junta Directiva, adelantar las actuaciones necesarias para dar inicio a dichos procesos contractuales, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, Planeación y responsabilidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar a la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco para adelantar, mediante convocatoria pública, los siguientes procesos de contratación:

1. Adquisición de equipos biomédicos por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).
2. Reparaciones y mantenimiento de infraestructura hospitalaria, incluyendo interventoría y obras complementarias en áreas impactadas como baños de usuarios, odontología y otros, por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización comprende la facultad de adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias para la apertura, desarrollo y culminación de los procesos de selección pública, de conformidad con los estudios previos, el presupuesto y la Planeación institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bosconia, Cesar. A los 03 días del mes de octubre de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JORGE PATIÑO GOMEZ**  
Presidente Junta Directiva



**ANA SOFÍA MALDONADO**  
Secretaria Junta Directiva